

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

11034 *Aprobación definitiva de la tarifa de tratamiento de los residuos sólidos urbanos para el año 2014*

El Pleno del Consell de Mallorca en sesión de fecha 12 de junio de 2014 adoptó el acuerdo siguiente:

“Dada la aprobación inicial de la tarifa de tratamiento de los residuos sólidos urbanos para el año 2014 por parte del Pleno del Consell de Mallorca en sesión de 10 de abril de 2014.

Dado el informe relativo a las alegaciones formuladas a la aprobación inicial de la tarifa para el tratamiento de los residuos urbanos para el año 2014 del jefe del Servicio Jurídico DIR, de la economista de la DIR y del inspector del servicio público de gestión de residuos urbanos de 26 de mayo de 2014.

Dado el informe de Intervención General de 28 de mayo de 2014.

Por todo lo expuesto y dado el artículo 7.i. del Decreto de día 15 de julio por el cual se determina la organización del Consell de Mallorca, modificado por el decreto de día 10 de octubre de 2011, la consejera ejecutiva del Departamento de Medio Ambiente eleva al Pleno del Consell de Mallorca la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Desestimar la alegación presentada por el grupo PSIB-PSOE, con registro de entrada núm. 17.557 de 16 de mayo de 2014.
2. Aprobar la revisión ordinaria de la tarifa RSU para el ejercicio 2014 por un importe de 139,95€/tonelada.
3. Aprobar la revisión extraordinaria de la tarifa RSU para el ejercicio 2014 que supone la minoración de 8,59€/tonelada, por variación en la gestión de los costes prefijados para la explotación de las distintas instalaciones.
4. En consecuencia de todo lo anterior, aprobar definitivamente la tarifa de tratamiento de los residuos sólidos urbanos para el año 2014 por importe de 131,36 €/tonelada, que incorpora a la tarifa resultante el déficit a regularizar correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013 de 38.185.887,90 euros, imputando 5.075.000.- euros a la tarifa 2014 y reconociendo el importe de 1.226.329,18.-€ a incluir en el cálculo de la tarifa cada año hasta el final de la concesión (2041).
5. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

La cual cosa se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Palma, 16 de junio de 2014

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

